

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-050/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA FEDERALIZADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL “DIA DEL EMPLEADO”.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día treinta de Julio del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-050/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, y el **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes electrodomésticos y de línea blanca destinados para la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha diecinueve de julio de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Mueblería “La Principal de Xalapa” S. de RL. de C.V.; Muebles Cohuxa S.A. de C.V.; Mueblería “La Económica de Xalapa” S de RL. de C.V.; Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.; Casa Ahued S.A. de C.V.; Almacenes “Chedraui” S.A. de C.V.; Wal Mart de México S de RL. de C.V.; Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi; Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus; Centro Comercial ISSSTE N° 171 y C.P. Raquel Mosqueda Herrera**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Telebachillerato.

CUARTO.- Que a las doce horas del día veintiséis de julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; el Lic. José Luis Santibáñez Hernández, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos, y el C. José Luis Hernández Condado, Representante del Departamento de Almacén; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentran presentes la Lic. Selene Uscanga Carcaño, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes electrodomésticos y de línea blanca (teatro en casa, televisores, refrigeradores, modulares, lavadoras, etc.) destinados para la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus; Raquel Mosqueda Herrera y Muebles Cohuxa S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.**-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Raquel Mosqueda Herrera.**- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.
- c) **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 9 y 11** sólo se contó con una propuesta en concurso, razón por la cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresas **Comercializadora Casablanca, S.A. de C.V., Mueblería La Principal de Coatepec, S.A. de C.V. y Mueblería Amesa, S.A. de C.V.**, resultando que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para la convocante

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad y entrega; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, así como confrontadas con estudio de mercado, las adjudicaciones de los bienes se orientaran a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. José Luis Santibáñez Hernández
Representante de la Subdirección de Recursos Humanos